LABORATORIO DE METROLOGÍA
METROLOGIC COLOMBIA SAS
COTIZACIÓN

Santiago de Cali, 2024-08-06

Señores: INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO (ITM)
Atn, Over Yepez
NIT - 8002147507
labpolimeros@itm.edu.co
300 8248905

COT - 12128-2

REF: Calibración de equipos y/o instrumentos.

INFORMACIÓN GENERAL

A continuación encontrará la información detallada de los servicios de calibración del laboratorio e información correspondiente a la acreditación, alcance, métodos, entre otros. Por favor tenga en cuenta de acuerdo a su equipo o instrumento, las condiciones que aquí se informan para evitar posibles inconvenientes. Bajo ninguna circunstancia se realizará mantenimiento preventivo o correctivo. Para los servicios de calibración tanto en sitio como en laboratorio, el cliente debe suministrar el manual de funcionamiento. De acuerdo a lo establecido en la norma ISO/IEC 17025:2017 Numeral 7.8.2.1 los certificados de calibración deben tener una información mínima requerida por lo tanto se requiere que el cliente suministre la información completa de (puntos de calibración, solicitante, dirección y ciudad, serie, código, entre otros); con respecto a los códigos asignados a los ítems bajo calibración, en los casos que el cliente no informe el código del ítem bajo calibración, esta información no se registra, la información solicitada podrá ser enviada a través de correo electrónico, carta o utilizando el formato que suministra el área comercial del laboratorio.

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES (**Métodos**, procedimientos, alcance, ubicación) **Ver archivo adjunto Especificaciones técnicas.**

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA CALIBRACIÓN EN EL LABORATORIO PERMANENTE

PLAZO DE ENTREGA DEL EQUIPO Y CERTIFICADO: Ocho (8) días hábiles teniendo en cuenta el flujo de trabajo, hora de llegada de los instrumentos a nuestras instalaciones, e información registrada en el formato FMLAB10 orden de trabajo, que se envía con la cotización no está diligenciado adecuadamente; el tiempo podrá variar cuando no se cuente con toda la información y accesorios necesarios para la operación de los instrumentos; en estos casos el tiempo correrá a partir de tener toda la información completa y/o accesorios disponibles en el laboratorio.
Recuerde que si el instrumento requiere ajuste el tiempo de entrega será de 8 días hábiles a partir de los primeros resultados obtenidos en el proceso de calibración inicial, una vez terminada la calibración se elabora el certificado.

Los certificados de calibración serán enviados en formato digital (PDF) con firma digital al correo autorizado por el cliente.

Especificaciones: El cliente debe enviar los instrumentos en condiciones aptas para realizar su calibración, antes del envío realizar las actividades de mantenimiento, ajustes, limpieza y descontaminación necesarios para su calibración.
En caso que los instrumentos lleguen en condiciones desfavorables sin tener en cuenta las recomendaciones antes mencionadas se devuelven de inmediato el cliente asume el costo de transporte.

Solamente en el proceso de calibración se podrá determinar si el instrumento es apto; en caso de que el instrumento no pueda ser calibrado por falla técnica (estabilidad en la indicación, configuración u otras asociadas) se informará al cliente; para su devolución y en el caso de calibraciones en sitio el cliente asumirá los viáticos del servicio.

Condiciones de embalaje y transporte
El equipo debe ser enviado al laboratorio con un embalaje que asegure su protección ante golpes y factores que puedan comprometer la integridad del equipo.
Cuando los instrumentos son enviados por transportadora, los costos de seguros, transportes de recogida y entrega de los instrumentos son asumidos por el cliente, a menos de que se pacte lo contrario con el cliente; para el caso en el que se pacte un envío por parte nuestra, la empresa no asumirá ninguna responsabilidad por pérdida o daños ocasionados durante el transporte cualquiera que se utilice (transportadora o mensajero), ni por desastres naturales, problemas de orden público o accidentes de tránsito que puedan afectar dichos instrumentos; así mismo el cliente acepta que las condiciones de envío embalaje, valor asegurado (menor costo), tiempos, entre otros que se puedan derivar del servicio de transporte.

CONDICIONES PARA AJUSTE DE LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS: En el caso de que usted desee ajustar su instrumento y/o equipo; se debe hacer la solicitud y autorización en el formato FMLAB10 orden de trabajo, suministrar el límite de control y enviar el manual de instrucciones, **de lo contrario se emite el certificado con los valores encontrados en la calibración.**
El ajuste es una actividad previa a la calibración, se hace con base en una comparación directa entre el patrón y el instrumento bajo prueba, por lo tanto se tiene en cuenta que el error esté dentro de los errores máximos permitidos definidos por el cliente (ei <= EMP), **y debe ser informado a la asesora comercial con antelaciòn al servico.**

Tener presente que en caso que no sea posible llevar a cabo el ajuste solicitado, se informa al cliente para que tome la decisión de calibrar o no el instrumento. El laboratorio no se compromete al desmonte de instrumentos.

Si después de realizar el ajuste, el instrumento no proporciona valores dentro de los límites establecidos, se emitirá el respectivo certificado, se realiza máximo un ajuste.
Para los siguientes instrumentos no se realizan ajustes: esfigmomanómetros, bloques secos y con inserto de líquido, instrumentos de mediciones eléctricas, tiempo y frecuencia.
En el caso de instrumentos de alta exactitud estos serán corroborados una vez se encuentren en el laboratorio.

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA CALIBRACIÓN EN SITIO

PLAZO DE ENTREGA DE CERTIFICADO: Los certificados de calibración serán enviados en formato digital (PDF) con firma digital al correo autorizado por el cliente. Posterior a la prestación del servicio es de 8 días hábiles.

Especificaciones
Se recomienda previo a la calibración, que los equipos y/o instrumentos hayan sido sometidos a mantenimiento.
El laboratorio no se compromete al desmonte de los equipos; el cliente debe disponer de personal adecuado para realizar esta actividad.
El equipo no podrá ser operado o utilizado durante el proceso de la calibración.
Se requiere fuentes de alimentación a 110 V o 220 V, siendo el caso, informa el diámetro y longitud del bulbo del sensor y este debe ser desmontado e instalado nuevamente por el cliente. **(Solo temperatura).**

Es necesario que el cliente haga sus recomendaciones tanto fisícas como biomédicas antes de iniciar el servicio, para que el técnico conozca y realice sus actividades de manera óptima. En el caso que no se encuentren las condiciones mencionadas el técnico informa al cliente y se suspende el servicio de calibración, mientras se realiza la adecuación para retomar las actividades.

CONDICIONES PARA AJUSTE DE LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS: En el caso de que usted desee ajustar su instrumento y/o equipo; se debe hacer la solicitud y autorización en el formato FMLAB10 orden de trabajo, suministrar el límite de control y enviar el manual de instrucciones, de lo contrario **se emite el certificado con los valores encontrados en la calibración.**
El ajuste es una actividad previa a la calibración, se hace con base en una comparación directa entre el patrón y el instrumento bajo prueba, por lo tanto se tiene encuenta que el error esté dentro de los errores máximos permitidos definidos por el cliente (ei <= EMP),> **y debe ser informado a la asesora comercial con antelaciòn al servico.**

Tener presente que en caso que no sea posible llevar a cabo el ajuste solicitado, se informa al cliente para que tome la decisión de calibrar o no el instrumento.

Si después de realizar el ajuste, el instrumento no proporciona valores dentro de los límites establecidos, se emitirá el respectivo certificado, se realiza máximo un ajuste.

El cliente debe asignar un responsable encargado de hacer la entrega de los equipos a calibrar y de recibirlos confirmando la ejecución del servicio.

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD: Si el cliente requiere declaración de conformidad en la calibración de los instrumentos y/o equipos, es necesario que envíe el límite o error máximo permitido, la especificación o norma de donde se toman los límites y la regla de decisión requerida; en el caso que la regla de decisión sea inherente al método de calibración aplicado por el laboratorio Metrologic Colombia no es necesario que envíe esta información.
En este caso el laboratorio no considera el nivel de riesgo, el cliente asume la responsabilidad y el nivel de riesgo sobre una aceptación o rechazo incorrecto de los resultados de medida.

En el caso que la regla de decisión se acuerde con el cliente, el laboratorio realiza el análisis de riesgo descrito en la norma ISO/IEC 17025:2017.
Regla de decisión de la ISO 14253-1 con zona de seguridad fija, igual a la incertidumbre expandida.

Entiéndase Regla de decisión como: *"regla que describe como se tiene en cuenta la incertidumbre de medición cuando se declara la conformidad con un requisito especificado"* (tomado de ISO / IEC 17025:2017 Numeral 3.7).

NOTA: Los resultados de calibración se refieren al instrumento momento y condiciones en que se realizan las mediciones, el laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

GARANTÍA DEL SERVICIO:
El Sistema de Gestión del Laboratorio METROLOGIC COLOMBIA SAS está soportado bajo la norma ISO/IEC 17025:2017. "REQUISITOS GENERALES PARA LA COMPETENCIA DE LOS LABORATORIOS DE ENSAYO Y DE CALIBRACIÓN"; **garantizando las condiciones de calidad en la prestación del servicio.**
Los resultados obtenidos por los ítems bajo calibración, se derivan del momento y condiciones bajo las cuales se realizó la actividad por ende este **no tiene grarantía**, METROLOGIC COLOMBIAS SAS no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado de los equipos posterior al servicio.

CONDICIONES ECONÓMICAS COT - 12128-2

A continuación nos permitimos presentarles nuestra propuesta económica para la calibración de los siguiente(s) equipo(s) según su solicitud, Temperatura, Temperatura y Humedad relativa, presión, pH, conductividad, magnitudes eléctricas, tiempo y frecuencia:

ÍTEM	CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	DCTO. %	VR. TOTAL CON DESCUENTO
1	1	TS06 - Cámaras Climáticas en Temperatura y/o humedad Relativa **6** Punto(s) = [20 °C],[23 °C],[40 °C],[30 %hr],[50 %hr],[70 %hr] Valor Básico: $ 2,350,000 — Servicio **Estándar**: $ 0 — Ajuste? **No**: $ 0 — Venta: $ 0	$ 2,350,000	0%	$ 2,350,000
			SUB TOTAL	$ 2,350,000	
			IVA 19%	$ 446,500	
			VIATICOS	$ 0	
			TOTAL	$ 2,796,500	

OBSERVACIONES:
El servicio se realiza en sus instalaciones, se realiza prueba de estabilidad y homogeneidad en cada punto cotizado. En caso de ser de su agrado por favor enviar orden de compra y FMLAB10 diligenciado.

Tener presente que dentro de este documento se relaciona nuestro alcance de acreditación por cada sede, en caso de no estar seguro del servicio que tomará por favor confirmar antes de que se realice, para lo cual puede solicitar el certificado de acreditación y verificar la información. **Para el caso de los servicios in SITU, si no se puede realizar el servicio al asistir el metrólogo, el cliente deberá cancelar la totalidad de los viáticos.**
Recuerde tener en cuenta todas las condiciones establecidas dentro de la cotización, para que no se presenten inconvenientes una vez prestado el servicio. Muchas gracias!

Forma de pago: Crédito

Realizar transferencia bancaria o consignación a normbre de METROLOGIC COLOMBIA S.A.S - NIT: 900.279.151-7

Bancolombia Cta. Cte. N° 808799167-59

Enviar comprobante de pago anticipado al correo de la asesora, con copia a: contabilidad@metrologiccolombia.com

Validez de la oferta: **30 días a partir de la fecha.**

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Es responsabilidad del laboratorio la gestión de la información obtenida o creada durante la prestación del servicio de calibración. La información del cliente se trata de manera confidencial a excepción de los casos en que sea requerido por la ley o autorizado por las disposiciones contractuales.
La información tratada en la organización, puede ser divulgada durante las evaluaciones y auditorías que son necesarias para demostrar la competencia del laboratorio y sigue siendo amparada por los acuerdos de confidencialidad legalmente ejecutables.

El laboratorio METROLOGIC COLOMBIA dispone y se compromete a salvaguardar y hacer uso debido de la información que se pueda derivar de la relación laboral y comercial entre las partes, amparado bajo el marco de la ley 1581 de 2012, por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, así como de la información derivada del ejercicio de las actividades económicas, en donde nuestra empresa y todas las personas que hayan sido asignadas, para recopilar, diligenciar, tanto información de nuestros clientes, proveedores, colaboradores y otros; garantizan que dicha información será tratada bajo la ley, guardando los derechos y deberes de quien la brinda.

Al enviar su orden de compra o al dar aceptación a la cotización, se aceptan las condiciones de la oferta, así como las condiciones de uso y política de tratamiento de datos, la persona que acepta tiene la autonomía y poder suficiente.
Tener presente que usted acepta todas las condiciones, técnicas y económicas descritas dentro de este documento, si tiene alguna duda deberá aclararla antes de tomar el servicio para evitar inconvenientes, de lo contrario se entenderá la aceptación de lo cotizado y bajo las condiciones de nuestro laboratorio.
Nota: con esta cotización se esta anexando el formato FMLAB10 orden de trabajo, especificaciones técnicas.

Aceptación de la cotización **COT - 12128-2**

Nombre	_____
Cargo	_____
Firma	_____
Fecha de aceptación	_____

La firma del presente documento equivale a la orden de compra y aceptación de las condiciones de la oferta.

Si desea presentar una PQRS, puede hacerlo diligenciando el formulario que se encuentra en la página www.metrologiccolombia.com o si prefiere puede enviarla a través del correo electrónico pqrs@metrologiccolombia.com, indicando los datos relevantes para facilitar la investigación y si corresponde adjuntar documentos.

Esperamos la presente cotización sea de su interés, cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

Yenifer Hernandez
Asesor comercial
PBX: (2)3876490 EXT 6678 / 3217015418
Whatsapp: 3217015418

Sede Cali: Carrera 32A Nº 10 A - 97 B/ Colseguros - cali@metrologiccolombia.com - Tel: 3876490 - 3217015420 3009121006
Sede Medellín: Calle 60 B Sur Nº 44 - 100 Ofc 901-902 Edificio Latitud Sur (Sabaneta) - medellin@metrologiccolombia.com - Tel: 2836850 - 3217015418
Sede Administrativa Bogotá: Carrera 45A Nº 91 - 73 apto 302 B/ La Castellana - bogota@metrologiccolombia.com - Tel: 3217015419